Marzo 27 de 1961.

BRIGADA DE ASALTO 2506
BASE TRAX.

AL G-1 Y AYUDANTE DE LA BRIGADA.
SEGUNDO ENDOSO.

Respetuosamente se devuelve al G-1 y Ayudante de la Brigada, el Expediente, Archivo Jurídico 9-9 de esta Base, relacionado con los hechos ocurridos el 25 de Marzo, en el Comedor # 1, donde resultaron heridos ocho personas, por fragmentos de dos Explosiones ocurridas en el lugar, después de haber investigado las circunstancias que concurrieron a los hechos, éste Oficial Investigador ha llegado a la siguiente conclución:

1.-No existe una versión clara de hechos consistentes contra persona alguna.

2.-No ha existido por parte de los Agentes o Agente, el intento criminal de causar daño Material o Físico y sí el deseeo de gastar un broma, que resultó demasiado fuerte.

3.-Es evidente, según pude comprobar, que el Cohete fué puesto por el exterior de la Barraca que ocupa la Compañía C. A.T., pero activado por la parte interior de dicha Barraca, que está ocupada por la antes mencionada Compañía.

4.-Este Oficial Investigador ha tenido información que en dicha Unidad es común ese tipo de bromas.

Por todo lo anteriormente expuesto, ha quedado comprobado, que se ha cometido una falta, que aunque no se ha localizado a un sujeto determinado individualmente, sí se ha podido llegar a la conclución, que una Unidad acostumbra a emplear esas bromas, y es la misma Unidad por donde se puso por su interior y se activó el Cohete, que produjo los hechos que se investigan.

Es parecer de éste Oficial Investigador, que de acuerdo con el Artículo 55, del Código del F.R.D. que contempla las (infracciones y faltas no especificadas) en el mismo, serán Sancionadas con Castigo Disciplinario, por el Superior Jerarquico que proceda.

P O R T A N T O

Recomiendo a ese Superior Centro, una Sanción de castigo disciplinario, para la Compañía C. del Batallón A.T., salvo mejor parecer de esa Superioridad.

De Ud., respetuosamente,

RODOLFO DIAZ FERNANDEZ.
2784.-Oficial Investigador.

CIA HISTORICAL REVIEW PROGRAM
RELEASE